

INSTRUCTIVO PARA ASPIRANTES A CERTIFICACIÓN O RENOVACIÓN DE ESPECIALIDAD

El Presente Instructivo consta de dos partes, a saber:

I.- Instructivo Para La Valoración De Carpeta De Antecedentes

1. De las Carpetas

- 1. 1. Presentación de Carpeta de Antecedentes de Aspirante a Certificación
- 1. 2 Presentación de Carpeta de Antecedentes de Aspirante a Renovación de Especialidad

2. Acerca de la valoración de los antecedentes:

De la valoración de antecedentes curriculares

- a - Antecedentes laborales en la profesión
- b – Antecedentes de formación profesional
- c - Producciones Científicas de post-grado
- d - Publicaciones
- e - Participación en cursos, congresos y jornadas de post grado
- f - Otros factores de valoración

II.- Lineamientos generales para la presentación de una Sistematización, Investigación y/o producción teórica

PRIMERA PARTE

INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES

A. De las Carpetas

1. 1. Presentación de Carpeta de Antecedentes de Aspirante a Certificación :

El postulante deberá cumplir con el orden que se detalla a continuación y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Título de Lic. en Servicio Social/Trabajo Social, acorde a lo estipulado por la Ley Nacional N° 27072 de Trabajo Social (Art. 9 – Inc. 5).

2. Certificación expedida por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba sobre: a) matriculación; b) Informe del Tribunal de Disciplina sobre el registro de sanciones; y c) acreditación de no registro de deuda alguna al mismo.

3. Certificación de un mínimo de cinco (5) años continuos o discontinuo no menor de siete (7) años que deberá acreditarse de la siguiente manera:

- a) En caso de desempeñarse en relación de dependencia, deberá presentar una certificación en la que se detalle el/los cargo/s, función/es, antigüedad y si a el/los mismos accedió por concurso, otorgada y suscripta por la autoridad máxima competente y con la facultad para ello, con sello aclaratorio y de la institución.
- b) En caso de desempeñarse a nivel privado o sin relación de dependencia, la acreditación del ejercicio profesional se cumplimentará presentando documentación fehaciente que así lo certifique (contrato de locación de servicios, recibos de honorarios, constancias expedidas por empresas o receptor de servicios, inscripción ante la AFIP con categorización, etc.) con las mismas especificaciones del ítem a). En caso de no contar con dicha documentación, la Comisión de Especialidades dará intervención al Consejo Directivo.
- c) En caso de Residencias, Concurrencias u otras modalidades de formación de postgrado vigentes y/o que se creasen en el futuro, aprobadas y otorgadas por Universidades Argentinas de gestión pública o privada, Poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal, y/o Colegios de Profesionales de la disciplina, serán reconocidas como práctica profesional, debiendo presentar la certificación correspondiente.

4. Solicitud de inscripción.

5. Constancia de abono del 50% de los derechos correspondientes a quince (15) cuotas sociales, no reintegrables al momento de presentar la solicitud y carpeta de antecedentes para acceder al certificado de especialista (el otro 50% se cancelará previo a la presentación de la producción teórica).

6. Curriculum Nominativo: deberá consignar en el orden que a continuación se especifica:

- Antecedentes laborales en la profesión.
- Antecedentes de formación profesional
- Producciones científicas de Postgrado: Toda actividad científica realizada en el marco de una relación laboral deberá ser certificada por autoridad competente del ámbito en el que se desempeñe a los fines de ser ponderada y no ser inherente a la función que cumpla como profesional.
 - a) Publicaciones: mencionar datos referenciales de la misma (libro, revista científica, nombre del artículo, libro, lugar y fecha de publicación, editorial). En caso de tratarse de una publicación virtual deberá citar el link correspondiente.
- Participación en cursos, congresos y jornadas de post grado. Los certificados de los cursos deberán acompañarse de número de horas, programas analíticos o bibliográficos (No excluyente).
- Otros factores de valoración: se podrá incluir todo aquel antecedente que no se haya contemplado en los ítems anteriores.

7. Currículum Demostrativo: contiene la documentación, que acredite lo previamente enunciado, siguiendo el mismo orden del curriculum nominativo, con una carátula divisoria por ítem.

En el ítem Publicaciones, deberá tener en cuenta lo siguiente respecto a:

- b) Artículos, ponencias, ensayos o monografías: deberá presentar un ejemplar del mismo, siempre que no supere las 25 páginas. En caso de tratarse de una publicación virtual deberá citar el link correspondiente.
- c) Los libros o capítulos de libros deberán presentarse de la siguiente manera:

b.1. Libro: Carátula, hoja con datos referenciales de publicación (fecha y lugar de publicación, editorial, etc.), e índice en caso de tratarse de un ejemplar de su autoría. En caso de ser una publicación virtual deberá citar el link correspondiente.

b.2. Capítulo de Libro: Carátula, hoja con datos referenciales de publicación (fecha y lugar de publicación, editorial, paginas, edición, etc.), índice, primera hoja del capítulo de su autoría y contratapa. En caso de tratarse de una publicación virtual deberá citar el link correspondiente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La carpeta deberá contener fotocopias de lo expresado en cada ítem y el aspirante deberá acompañar los originales correspondientes para ser cotejados por la Comisión de Especialidades.
- Toda la documentación consignada en la carpeta deberá estar foliada en forma correlativa desde el principio hasta el final, inclusive las carátulas.
- La presentación deberá ser personal.
- La carpeta que no cumpla algunos de estos requisitos será **desestimada**.

1. 2. Presentación de Carpeta de Antecedentes de Aspirante a Renovación de Especialidad:

El postulante deberá cumplir con el orden que se detalla a continuación y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Certificación expedida por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba sobre: a) matriculación; b) Informe del Tribunal de Disciplina sobre el registro de sanciones; y c) acreditación de no registro de deuda alguna al mismo.
2. Título de Especialidad
3. Solicitud de Inscripción.
4. Constancia de Ejercicio Profesional continuo en el campo de la especialidad a la que se postule, según los años requeridos para las sucesivas renovaciones. El ejercicio deberá acreditarse de la siguiente manera:
 - a) En caso de desempeñarse en relación de dependencia, deberá presentar una certificación en la que se detalle el/los cargo/s, función/es, antigüedad y si el/los mismos se accedieron por concurso, otorgada y suscripta por la autoridad máxima competente y con la facultad para ello, con sello aclaratorio y de la institución.
 - b) En caso de desempeñarse a nivel privado o sin relación de dependencia, la acreditación del ejercicio profesional se cumplimentará presentando documentación fehaciente que así lo certifique (contrato de locación de servicios, recibos de honorarios, constancias expedidas por empresas o receptor de servicios, inscripción ante la AFIP con categorización, etc.) con las mismas especificaciones del ítem a). En caso de no contar con dicha documentación, la Comisión de Especialidades dará intervención al Consejo Directivo.
 - c) En caso de Residencias, Concurrencias, u otras modalidades de formación de postgrado vigentes y/o que se creasen en el futuro, aprobadas y otorgadas por Universidades Argentinas de gestión pública o privada, Poderes del Estado Nacional, Provincial y Municipal, y/o Colegios de Profesionales de la disciplina, serán

reconocidas como práctica profesional, debiendo presentar la certificación correspondiente.

5. Constancia de abono de los derechos correspondientes a diez (10) cuotas sociales no reintegrables: el 50% del arancel en el momento en que presente la solicitud y carpeta de antecedentes para acceder a la primera y segunda renovación del certificado de especialista, y el otro 50% previo a la presentación de la producción teórica.
6. Constancia de abono de los derechos correspondientes a cinco (5) cuotas sociales no reintegrables para las sucesivas renovaciones del certificado de especialista.
7. Curriculum Vitae actualizado, acorde al orden fijado en la “presentación de carpetas de antecedentes de aspirante a certificación”, y a las especificaciones mencionadas en ese punto.
8. Currículum Demostrativo: presentación de la documentación que acredite lo previamente enunciado, siguiendo el mismo orden del curriculum nominativo, con una carátula divisoria por ítem y teniendo en cuenta las especificaciones señaladas en la “presentación de carpetas de antecedentes de aspirante a certificación”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La carpeta deberá contener fotocopias de lo expresado en cada ítem y el aspirante deberá acompañar los originales correspondientes para ser cotejados por la Comisión de Especialidades.
- Toda la documentación consignada en la carpeta deberá estar foliada en forma correlativa desde el principio hasta el final, inclusive las carátulas.
- La presentación deberá ser personal.
- La carpeta que no cumpla algunos de estos requisitos será **desestimada**.

2. Acerca de la Valoración de Antecedentes:

De la valoración de Antecedentes Curriculares

a.- ANTECEDENTES LABORALES ADICIONALES EN LA PROFESION

Toda acreditación de ejercicio profesional que supere los seis meses se computará como un año; en aquellos casos en que el ejercicio profesional sea inferior a este período, el tribunal valorará la posibilidad de otorgar un puntaje proporcional.

En los casos de ejercicio profesional en docencia, se contabilizará un año si el/la docente dio clases en al menos un cuatrimestre.

- Desempeño de la función de dirección, gerencia, etc.

| Cargo | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---------------|---------------------------------------|---|
| Concurado | 8 puntos por año | 4,50 puntos por año |
| No concursado | 7 puntos por año | 4 puntos por año |

- Desempeño de la función de conducción, integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario.

| Cargo | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---------------|---------------------------------------|---|
| Concurado | 7 puntos por año | 3,50 puntos por año |
| No concursado | 6 puntos por año | 3 puntos por año |

- Asesoramiento, diseño, auditoría y evaluación de políticas públicas, planes, programas, proyectos sociales, institucionales y de organizaciones sociales.

| Tipo de Actividad | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|------------------------------|---------------------------------------|---|
| Por cada actividad y/o etapa | 6 puntos | 3 puntos |

- Desempeño del Ejercicio Profesional

| Cargo | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---------------|---------------------------------------|---|
| Concurzado | 5 puntos por año | 2,50 puntos por año |
| No concursado | 4 puntos por año | 2 puntos por año |

- Instructor Docente de Residencia

| Cargo | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---------------|---------------------------------------|---|
| Concurzado | 6 puntos por año | 3 puntos por año |
| No concursado | 5 puntos por año | 2,50 puntos por año |

- Jefatura de Residentes

| Cargo | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---------------|---------------------------------------|---|
| Concurzado | 5,50 puntos por año | 2,75 puntos por año |
| No concursado | 4,50 puntos por año | 2,25 puntos por año |

- Docencia a Nivel Universitario de Postgrado (Doctorado, Maestría, Especialización, Diplomatura, etc).

| Profesor/a | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|-------------------|---------------------------------------|---|
| | 7 puntos por año | 3,50 puntos por año |

- Docencia a Nivel Universitario de Grado

| Profesor/a Titular | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---------------------------|---------------------------------------|---|
| Concurtido | 7 puntos por año | 3,50 puntos por año |
| No concursado | 6 puntos por año | 3 puntos por año |

| Profesor/a Adjunto y/o Asociado | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|--|---------------------------------------|---|
| Concurtido | 6 puntos por año | 3 puntos por año |
| No concursado | 5 puntos por año | 2,50 puntos por año |

| Profesor/a Asistente (ex Jefe de Trabajos Prácticos) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Concurtido | 5 puntos por año | 2,50 puntos por año |
| No concursado | 4 puntos por año | 2 puntos por año |

| Miembro de Comité Evaluador Concursos en | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| | 4 puntos por año | 2 puntos por año |

| Adscripción (Docencia, investigación o extensión) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|--|---------------------------------------|---|
| Aprobada (2 años como mínimo) | 4 puntos | 2 puntos |

| Referente Institucional | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|--------------------------------|---------------------------------------|---|
| Por año | 4 puntos | 2 puntos |

| Otras participaciones en el campo de la docencia universitaria* | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|--|---------------------------------------|---|
| | 4 puntos | 2 puntos |

*Se considerará aquí a orientadores temáticos, docentes de cursos libres y/o seminarios, etc.

- Docencia a Nivel Superior No Universitario (Institutos de Formación)

| Profesor/a Titular | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---------------------------|---------------------------------------|---|
| Concursado | 6 puntos por año | 3 puntos por año |
| No concursado | 5 puntos por año | 2,50 puntos por año |

| Profesor/a Adjunto | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---------------------------|---------------------------------------|---|
| Concursado | 5 puntos por año | 2,50 puntos por año |
| No concursado | 4 puntos por año | 2 puntos por año |

| Profesor/a Asistente (ex Jefe de Trabajos Prácticos) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Concursado | 4 puntos por año | 2 puntos por año |
| No concursado | 3 puntos por año | 1,50 puntos por año |

| Adscripción (Docencia, investigación o extensión) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|--|---------------------------------------|---|
| Aprobada (2 años como mínimo) | 3 puntos | 1,50 puntos |

| Miembro de Comité Evaluador en Concursos | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| | 3 puntos por año | 1,50 puntos por año |

- Docencia a Nivel Secundario

| Asignatura | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|-------------------|---------------------------------------|---|
| | 4 puntos por año | 2 puntos por año |

- Carrera de Investigación

| Investigaciones (Cada una) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Director y Co-director | 6 puntos | 3 puntos |
| Personal de ejecución | 4 puntos | 2 puntos |

b - ANTECEDENTES DE FORMACION

| Títulos de Posgrado | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|----------------------------|---------------------------------------|---|
| Post-doctorado | 70 puntos | 35 puntos |
| Doctorado | 70 puntos | 35 puntos |
| Maestría | 60 puntos | 30 puntos |
| Residencia | 30 puntos | 15 puntos |
| Especialización | 20 puntos | 10 puntos |
| Diplomaturas | 10 puntos | 5 puntos |
| Concurrencia | 10 puntos | 5 puntos |

Nota: Se considera Especialización en Trabajo Social al proceso de formación académica de postgrado que tiene por objeto profundizar en una temática o área determinada en el campo de la profesión. De este modo el/la colega que cuente con una especialidad pero sin tener matrícula como tal otorgada por otro Colegio Profesional de Trabajo Social, se ponderará como especialización. Las diplomaturas se reconocerán en tanto estén certificadas por Universidades públicas y/o privadas.

| Otros Títulos Universitarios de Grado | Otros títulos superiores no universitarios vinculados al campo de la especialidad |
|--|--|
| 5 puntos | 3 puntos |

| Supervisor (Por año) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|------------------------------------|---|---|
| Inscrito en el registro del CPSSPC | 6 puntos por año | 3 puntos por año |
| A Nivel Privado | 5 puntos por año | 2,50 puntos por año |
| A Nivel Institucional | 4 puntos por año | 2 puntos por año |

Nota: La supervisión en el marco de una relación laboral, para ser ponderada, deberá ser certificada por autoridad competente del ámbito en el que se desempeñe y no ser inherente a la función que cumpla como profesional

| Supervisado (Por año) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|----------------------------------|---|---|
| En el marco del CPSSPC | 3 puntos por año | 1,50 puntos por año |
| A Nivel Privado | 2 puntos por año | 1 puntos por año |
| A Nivel Institucional | 1 puntos por año | 0,50 puntos por año |

| Formación de Recursos Humanos en Posgrado* | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---|---|
| Becarios | 5 puntos por año | 2,5 puntos por año |
| Adscriptos (egresados) | 3 puntos por año | 1,5 puntos por año |

*Refiere a carrera científica a nivel Universitario.

c - PRODUCCIONES CIENTIFICAS DE POST-GRADO

| Producciones teóricas presentadas en Congresos, Jornadas, otros. | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Autor | 4 puntos | 2 puntos |
| Co- autor | 3 puntos | 1,5 puntos |

| Producciones teóricas Premiadas en Congresos, Jornadas, etc. | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Autor | 5 puntos | 2,5 puntos |
| Co- autor | 4 puntos | 2 puntos |

| Producciones Teóricas Inéditas (no publicados a la fecha de presentación) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|--|---------------------------------------|---|
| Autor | 4 puntos | 2 puntos |
| Co- autor | 3 puntos | 1,5 puntos |

| Investigaciones (Cada una) | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---|
| Autor | 6 puntos | 3 puntos |
| Co- autor | 5 puntos | 2,50 puntos |
| Director y Co-director | 6 puntos | 3 puntos |
| Evaluador | 6 puntos | 3 puntos |
| Personal de ejecución | 3 puntos | 1,50 puntos |
| Personal ad hoc | 2 puntos | 1 puntos |

d - PUBLICACIONES

| Libros | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|-----------------------------|---------------------------------------|---|
| Autor | 40 puntos | 20 puntos |
| Co- autor | 35 puntos | 17,50 puntos |
| Coordinador o Compilador | 30 puntos | 15 puntos |
| Referato | 15 puntos | 7,50 puntos |

| Capítulos de Libros | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|----------------------------|---------------------------------------|---|
| Autor | 30 puntos | 15 puntos |
| Co- autor | 25 puntos | 12,50 puntos |
| Referato | 15 puntos | 7,50 puntos |

| Revistas Científicas | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|-----------------------------|---------------------------------------|---|
| Autor | 20 puntos | 10 puntos |
| Co- autor | 15 puntos | 7,50 puntos |
| Coordinador y/o Editor | 20 puntos | 10 puntos |
| Miembro de Comité Evaluador | 10 puntos | 5,50 puntos |

| Medios de Publicación y Difusión del Colegio de Profesionales | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|--|---------------------------------------|---|
| Autor | 20 puntos | 10 puntos |
| Co- autor | 15 puntos | 7,50 puntos |

| Periódicos, Revistas, etc. de Difusión General | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Autor | 15 puntos | 7,50 puntos |
| Co- autor | 10 puntos | 05 puntos |

La valoración estipulada supra es por cada producción científica. Una misma publicación será ponderada una única vez.

E - PARTICIPACION EN PANELES, JORNADAS CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES Y CONGRESOS DE POST GRADO

Nota: Si las capacitaciones no poseen carga horaria se estimará que la misma fue de 04 horas de duración por día.

| Carga Horaria De 0 a 9 horas inclusive | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Capacitador | 3 puntos | 1,50 puntos |
| Disertante, Expositor, Ponente, Panelista, Orador, Conferencista, Moderador, Tallerista, etc. | 2 puntos | 1 punto |
| Otras funciones de responsabilidad (director, | 2 puntos | 1 punto |

| | | |
|---|----------|-------------|
| organizador, coordinador, secretario, etc.) | | |
| Asistente Con Evaluación Aprobada | 2 puntos | 1 puntos |
| Asistente Sin Evaluación | 1 puntos | 0,50 puntos |

| Carga Horaria De 10 a 19 horas inclusive | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---|---|
| Capacitador | 5 puntos | 2,50 puntos |
| Disertante, Expositor, Ponente, Panelista, Orador, Conferencista, Moderador, Tallerista, etc. | 3 puntos | 1,50 puntos |
| Otras funciones de responsabilidad (director, organizador, coordinador, secretario, etc.) | 3 puntos | 1,50 puntos |
| Asistente Con Evaluación Aprobada | 3 puntos | 1.50 puntos |
| Asistente Sin Evaluación | 1,50 puntos | 0,75 puntos |

| Carga Horaria De 20 a 49 horas inclusive | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---|---|
| Capacitador | 6 puntos | 3 puntos |
| Disertante, Expositor, Ponente, Panelista, Orador, | 4 puntos | 2 puntos |

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Conferencista, Moderador, Tallerista, etc. | | |
| Otras funciones de responsabilidad (director, organizador, coordinador, secretario, etc.) | 4 puntos | 2 puntos |
| Asistente Con Evaluación Aprobada | 4 puntos | 2 puntos |
| Asistente Sin Evaluación | 2,50 puntos | 1,25 puntos |

| Carga Horaria De 50 a 99 horas inclusive | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Capacitador | 9 puntos | 4,50 puntos |
| Disertante, Expositor, Ponente, Panelista, Orador, Conferencista, Moderador, Tallerista, etc. | 5 puntos | 2,50 puntos |
| Otras funciones de responsabilidad (director, organizador, coordinador, secretario, etc.) | 5 puntos | 2,50 puntos |
| Asistente Con Evaluación Aprobada | 5 puntos | 2,50 puntos |
| Asistente Sin Evaluación | 3,50 puntos | 1,75 puntos |

| Carga Horaria De 100 a 199 horas inclusive | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---|---|
| Capacitador | 11 puntos | 5,50 puntos |
| Disertante, Expositor, Ponente, Panelista, Orador, Conferencista, Moderador, Tallerista, etc. | 8 puntos | 4 puntos |
| Otras funciones de responsabilidad (director, organizador, coordinador, secretario, etc.) | 8 puntos | 4 puntos |
| Asistente Con Evaluación Aprobada | 8 puntos | 4 puntos |
| Asistente Sin Evaluación | 4,50 puntos | 2,25 puntos |

| Carga Horaria De 200 horas a más | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|--|---|---|
| Capacitador | 13 puntos | 6,50 puntos |
| Disertante, Expositor, Ponente, Panelista, Orador, Conferencista, Moderador, Tallerista, etc. | 9 puntos | 4,50 puntos |
| Otras funciones de responsabilidad (director, organizador, coordinador, secretario, etc.) | 9 puntos | 4,50 puntos |
| Asistente Con Evaluación Aprobada | 9 puntos | 4,50 puntos |
| Asistente Sin Evaluación | 5,50 puntos | 2,75 puntos |

f - OTROS FACTORES DE VALORACION

| Menciones y Reconocimientos | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| Académicos | 3 puntos | 1,50 puntos |
| En Medios de Difusión Pública | 3 puntos | 1,50 puntos |

| Felicitaciones, Agradecimiento, Nominaciones, etc. | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| | 1 puntos | 0.50 puntos |

| Actividad Gremial (Por Año) | En el Colegio de Profesionales | En el Ámbito Laboral |
|------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| | 4 puntos | 2 puntos |

| Participación en Comités, Comisiones, etc. vinculadas con el ejercicio profesional | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Por Año | 4 puntos | 2 puntos |

| Participación en Especialidad Colegio Profesionales | Comisión de Especialidades | Tribunal de Evaluación y Examen de Especialidad | Nominación o Suplente en Tribunal |
|--|-----------------------------------|--|--|
| Por Año | 7 puntos | 5 puntos | 3 puntos |

| Participación en Comisiones y/o Áreas del Colegio de Profesionales | En el Campo de la Especialidad | En Otros Campos del Trabajo Social |
|---|---------------------------------------|---|
| Por Año | 5 puntos | 3 puntos |

| Participación de Especialistas en Colegio de Profesionales (Por Actividad) | Puntaje |
|--|----------------|
| Ante situaciones de epidemias, desastres u otras emergencias sociales y políticas | 10 puntos |
| Actividad de capacitación teórica - práctica en el campo de la especialidad | 10 puntos |
| Conformación de tribunales ante concursos de Trabajadores Sociales a nivel público o privado | 10 puntos |
| Grupos de orientación temática, tutorías u otras modalidades de capacitación | 10 puntos |
| Organización y desarrollo de actividades de capacitación en el proceso de postulación o renovación de Especialidades | 10 puntos |
| Temas inherentes del campo profesional y/o situaciones sociales que requieran de un posicionamiento público del CPSSPC | 10 puntos |
| Propuestas de supervisión profesional | 10 puntos |
| Otra actividad de importancia social o disciplinar no contemplada en el presente Reglamento | 10 puntos |

SEGUNDA PARTE:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA SISTEMATIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y/O PRODUCCIÓN TEÓRICA INÉDITA.

- Los presentes lineamientos generales que se consignan a continuación deberán interpretarse según la instancia en la que se encuentre cada postulante en el proceso de obtención del Certificado de Especialista (aspirante o renovación).
- En función de lo anterior, se sugiere seguir el modelo que se indica en el Anexo I, II y III para la presentación de cada uno de los trabajos requeridos en el Reglamento,
- Los trabajos deberán reunir las siguientes características:
 1. Elaboración de un trabajo individual y original acorde a la especialidad a la que se postule, que no se haya publicado anteriormente, ni presentado en cursos, congresos, etc.).
 2. Presentación de 1 original, 3 copias en soporte papel y envío del archivo digital a la dirección: especialidadescpssp@gmail.com
- En el caso de Residencias, Concurrencias, Especializaciones, Maestrías, Doctorados, Diplomaturas, Becas CONICET u otras modalidades de formación de postgrado vigentes o que se creasen en el futuro, se deberá presentar un trabajo inédito que no se corresponda con el aprobado en el ciclo de formación.
- Para la segunda renovación se deberá presentar una publicación científica inherente a la especialidad en un medio de difusión de idéntico tenor que haya realizado en el tiempo transcurrido entre la primera y segunda renovación.